

GUÍA DE SIDUNEA++ 1.18c

GENERALIDADES

Sidunea++, en su versión 1.18c, cuenta con nuevas funciones que ayudarán a realizar mejor la gestión de control que ejerce la aduana y establecer estadísticas, reportes y consultas que a la fecha no se generan, implementando otras fortalezas que no se tienen en la actualidad.

Además, esta versión incorpora elementos que le ayudarán al usuario del sistema a proveer información más detallada de los bienes a declarar ante la autoridad aduanera (a través de hoja de información adicional, detalle de documentos adjuntos, etc.).

También, la nueva versión, es compatible con tecnología mas reciente en el mercado tal y como lo es Windows XP, Millenium, 2000 e inclusive el actualmente utilizado Windows 98 con el cual está funcionando la versión actual; ampliando así la versatilidad de la instalación y uso del cliente para el teledespacho. Esta característica, permite que al utilizar Windows XP por ejemplo el sistema pueda tener abierta más de una sesión o "ventana" del programa.

La actualización de las Tablas de Referencias del sistema, se realizará de la misma forma en que se ha estado haciendo hasta este momento; es decir, mediante un archivo de replicación local que será publicado en la página Web de la Aduana.

Dentro de este contexto y teniendo como base la experiencia adquirida por el usuario en el uso de Sidunea++ para el registro de Declaraciones de Mercancías y FAUCAS tanto de importación como de exportación, señalaremos únicamente aquellos puntos que son relevantes en la nueva versión del sistema; por lo tanto, se establece que en todo lo demás, el sistema continúa teniendo las mismas características y funciones implementadas.

FUNCIONES Y/O CAMBIOS A IMPLEMENTAR

- I. La función de ayuda para la captura de declaraciones (Importación/Exportación)
- II. Captura de los documentos adjuntos.
- III. Captura de Hoja de Información Adicional a través del sistema e Impresión automática de la misma siempre que contenga información capturada.
- IV. Manejo de Contingentes arancelarios.
- V. Manejo de Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos Generales con otros países (CAFTA)
- VI. Control del valor (Importe a Pagar) en las figuras de Menaje de Casa y de Equipaje

GUÍA DE SIDUNEA++ 1.18c

DESARROLLO DE LAS NUEVAS FUNCIONES EN EL SISTEMA.

I. FUNCION DE AYUDA EN LA CAPTURA DE DECLARACIONES

La versión 1.18c del sistema, cuenta con una función de ayuda en cada campo de la información a capturar, de tal manera que con esta función se brinda la información básica necesaria que le permitirá conocer aspectos relevantes de dicho campo e inclusive, conceptos que le orientarán a consignar la información requerida.

Esta función, es accesada presionando la tecla “F1” al colocarse sobre el campo en cuestión. Como ejemplo, en las figuras 1 y 2, se muestran las “ventanas” de ayuda que aparecen en el primer campo de la declaración (Código de Aduana) y en el campo No. 8 de la misma (destinatario), respectivamente.

La forma de cerrar dichas ventanas, es a través de la tecla “Escape” o dando “click” sobre el botón o “punto” ubicado en la esquina superior izquierda del marco de la misma.

Es importante mencionar, que esta función está implementada tanto para las Declaraciones de Importación, como para las de Exportación.

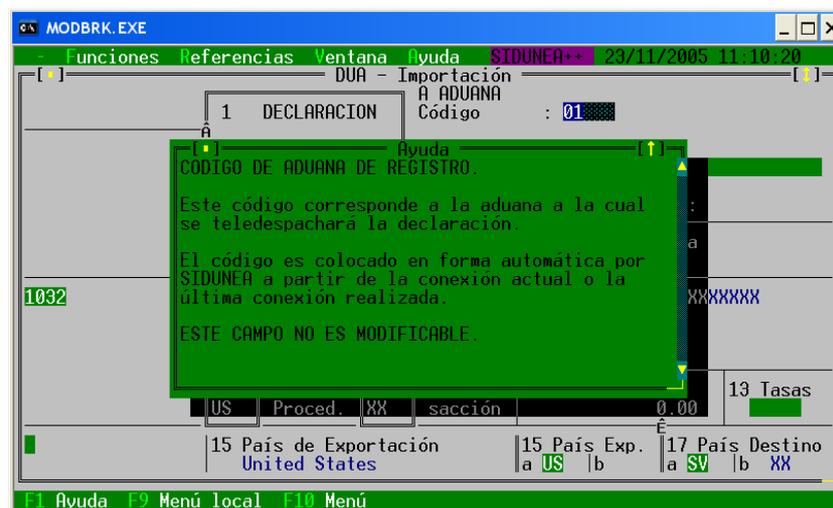


Figura 1

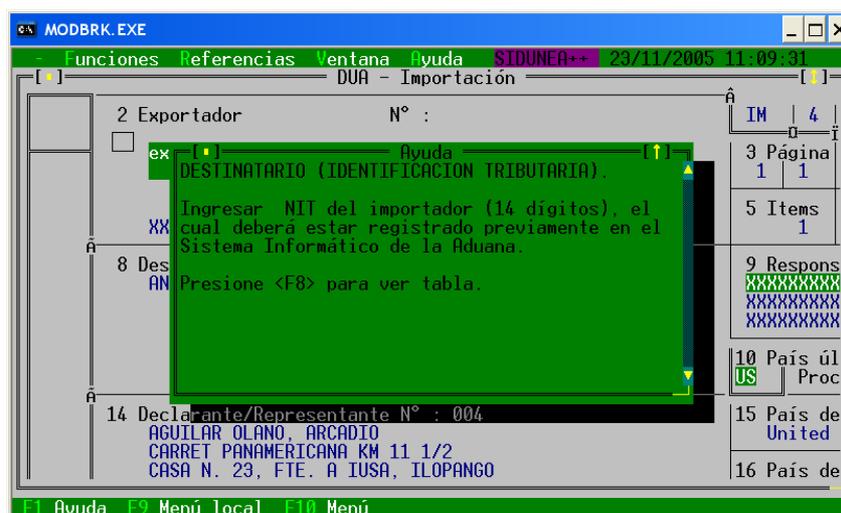


Figura 2

GUÍA DE SIDUNEA++ 1.18c**II. CAPTURA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Esta nueva opción, le permitirá al usuario que registra una declaración, detallar los documentos que se adjuntarán a la misma en una pantalla especialmente diseñada para ello y de acuerdo al listado que se puede desplegar presionando la tecla **F8**. La forma en que éstos serán capturados será la Siguiente:

- a) Al finalizar la captura de toda la información a ingresar en la declaración, realizar una VERIFICACIÓN LOCAL utilizando el siguiente menú:
 - MENÚ LOCAL (F9 ó "click" derecho)
 - ACCIÓN
 - VERIFICACIÓN LOCAL
- b) Después de ingresadas las otras tasas que solicita el sistema (si esto aplicara), se abrirá una pantalla en la cual se podrán detallar los 3 datos básicos de los documentos adjuntos que acompañaran a la declaración; es decir, el código de documento (seleccionado de una tabla que se despliega al presionar la tecla **F8**), el número de referencia del mismo y la fecha en que ha sido generado (figura 3).

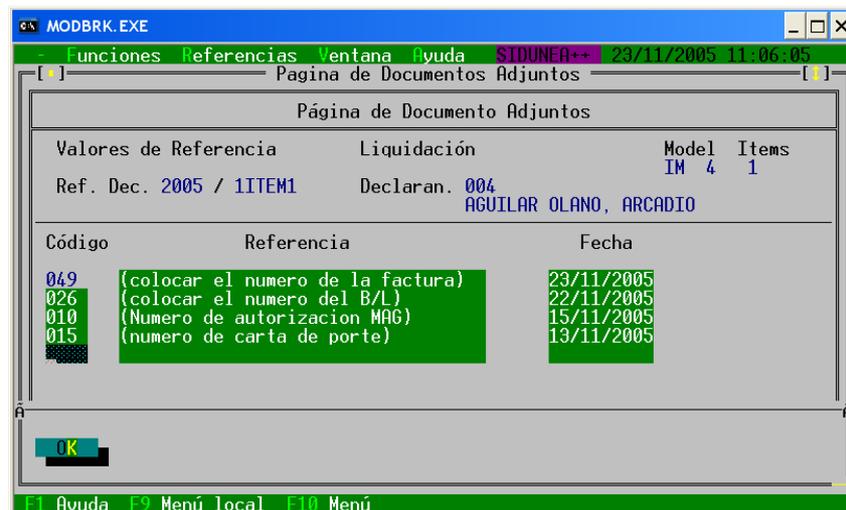


Figura 3

- c) Una vez finalizada la captura de todos los documentos, dar "click" en el botón "OK" de la misma pantalla.

NOTAS:

- La captura de la factura en la primera línea es obligatoria.
- Puede capturarse varias veces un mismo código de documento adjunto ("n" facturas por ejemplo); siendo 50 la cantidad total de documentos que soporta esta página.

ADVERTENCIA: Si ya no se desean capturar más documentos adjuntos, en la siguiente línea a capturar, no se deberá digitar o seleccionar de la tabla (F8) ningún otro código. Si lo hace, este campo se volverá permanentemente obligatorio al igual que los otros campos de la misma línea y la única manera de seguir con el proceso, es consignar información en toda la línea, lo cual ya no es procedente.

GUÍA DE SIDUNEA++ 1.18c**III. HOJA DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Esta versión cuenta además con un amplio campo de texto (de más de 3750 caracteres) el cual servirá para consignar información adicional sobre la Declaración de Mercancías o FAUCA, por lo que esta Página hará las veces de “Anexo A”.

La forma de acceder a esta página es la siguiente: Una vez teniendo la plantilla de captura de la declaración en pantalla, usar el siguiente menú:

- MENÚ LOCAL (F9 ó “click” derecho)
 - SECTORES
 - PÁGINA DE INFORMACIÓN

Aparecerá la página para consignar la información requerida tal y como se muestra en la siguiente figura:

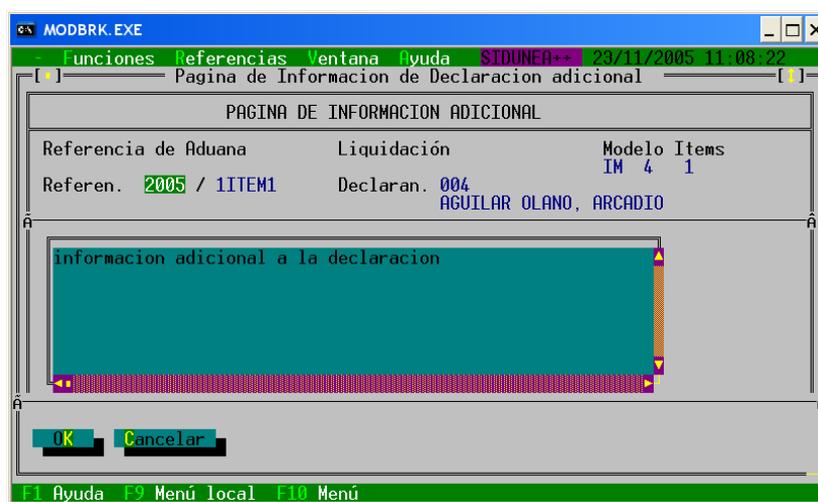


Figura 4

Al finalizar la captura de la información, se presiona el botón “OK” para guardar lo escrito.

Consideraciones:

- No utilizar la letra “Ñ” ni las tildes, pues se desconfiguran dichos caracteres al imprimir
- La página tiene un límite de 14 “líneas” de 266 caracteres cada una. En cada línea, al llegar a su límite (o sea a los 266 caracteres) se deberá ingresar un “enter” para saltar a la siguiente línea, de lo contrario, no permitirá que se avance en la misma línea.
- El contenido de la Página de Información Adicional, no es guardado en el “Archivo Local”; por lo que si éste se cierra (sin registrar la declaración), se perderá la información capturada. En estos casos, si se desea guardar lo escrito, en la misma pantalla (Fig.4) dar un Click derecho fuera del cuadro en donde se ha escrito el texto o presionar la tecla F9 (menú local) y aparecerán las opciones siguientes: “Insertar Archivo” y “Salvar Archivo”. Al seleccionar “Salvar archivo”, se solicitará que se ingrese con un nombre específico (el cual se sugiere que sea de fácil identificación) y se generará un archivo de texto (“.txt”) en el directorio C:\ASY\WRK, el cual podrá ser recuperado en la captura de cualquier página adicional posterior, seleccionándolo con la opción “Insertar Archivo” y eligiéndolo de la lista que aparece detallada.
- La impresión se realiza automáticamente cuando se tenga información capturada y registrada.
- El contenido de la Página de Información Adicional de una Declaración de Mercancías registrada en el sistema, podrá ser consultada por el usuario de la siguiente manera: Abrir

GUÍA DE SIDUNEA++ 1.18c

la declaración respectiva, utilizar la tecla F9 (Menú Local), buscar en la sección “Ver” de la barra de herramientas y elegir la opción “Ver Página de Información”.

IV. CAPTURA DE VALORES RELATIVOS A LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS

Un contingente arancelario es todo valor o cantidad predeterminada de un producto dado, que puede importarse durante un período específico con una reducción en los aranceles normales de aduana, y por encima del cual toda cantidad adicional de ese producto puede importarse pagando los derechos de aduana normales.

En el sistema, la forma de ingresar la información relativa a los contingentes se realiza a través de las casillas:

DUA - Importación		
32 Item No	33 Posición Arancelaria	
1	01011010 000 098 XXXX XXXX	
34 País Orig. a US b	35 Peso bruto 200.00	36 Acuerdo AC05692
37 REGIMEN 4000 000	38 Peso Neto 200.00 kg	39 Contig. QC509
40 Documento de Transporte / anterior		
41 Cuantía 10000	42 Val.FOB/Item 1000.00	43 Metod val.
Código MS		45 Ajuste 1.000
46 Valor CIF/Item 1000.00		

Figura 5

- **36 (acuerdo):** Se colocará el acuerdo legal al que se está apegando el importador. Este acuerdo está estrechamente relacionado con el país de origen de los bienes a importar, de tal forma que en la captura del mismo, se le advierte al usuario cuando exista una inconsistencia del acuerdo con el país de origen.
- **39 (contingente):** Se especificará el número de licencia correspondiente al acuerdo seleccionado en la casilla 36.
- **41 (cuantía):** Se detallará la cantidad del producto en mención (figura 5).

Las casillas 36 y 39 no son de captura obligatoria, por lo que se pueden dejar en blanco en caso que la importación no tenga nada que ver con los Contingentes Arancelarios.

La información a consignar tanto en la casilla 36 como en la casilla 39 ya están contenidas en una tabla de base de datos, la cual puede ser accesada mediante la tecla **F8**, tal y como se hace con otras casillas que cuentan con esta funcionalidad.

NOTA:

Vencido el plazo, cantidad o valor establecidos en el contingente arancelario para las mercancías a importarse, el sistema calculará los derechos de aduanas de acuerdo a las tasas normales fijadas para cada partida arancelaria especificada.

GUÍA DE SIDUNEA++ 1.18c**V. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS GENERALES**

La forma de declarar Los Tratados de Libre Comercio o TLC's y los Acuerdos Generales comerciales, se hará en forma distinta a como se está haciendo en la actualidad, es decir, colocando un código de "país" que se había creado especialmente para tal fin.

Al igual que los contingentes arancelarios, los TLC's y los Acuerdos Generales, serán ingresados en la Declaración de Mercancías, utilizando las casillas 36 y 39 (ver figura 6). Es decir, que dichos tratados o acuerdos se encontrarán contenidos en las tablas de dichas casillas (accensándolos con F8 tal y como se muestra en la figura 8) y el usuario deberá seleccionar el tratado o acuerdo correspondiente.

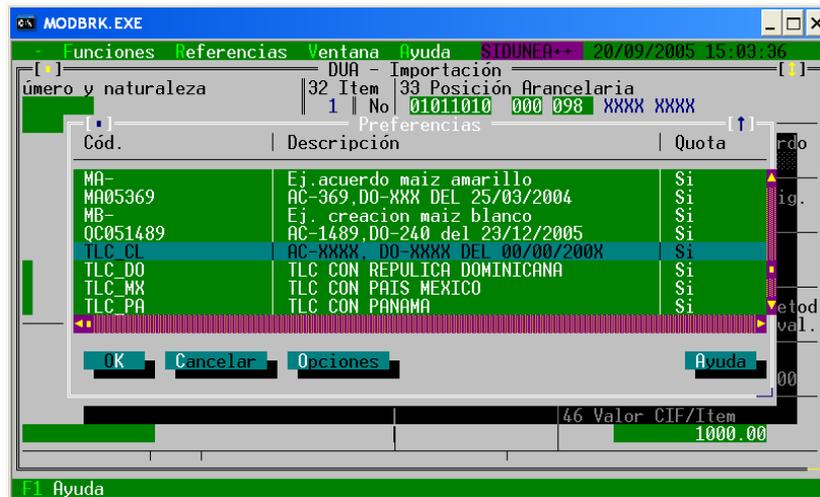


Figura 8

Es necesario mencionar que la concordancia entre la casilla 34 (país de origen) y las casillas 36 y 39 ya mencionadas, es de carácter obligatorio, pues si se elige por ejemplo el TLC con México en la casilla 36, tanto el código del país "MX" como la cuota o licencia correspondiente, deben estar ingresados en las casillas 34 y 39 respectivamente.

VI. MENAJE DE CASA Y EQUIPAJE

La nueva versión, cuenta con la funcionalidad de identificar los montos declarados bajo los regímenes de Menaje de Casa y de Equipaje respectivamente; de tal manera que los impuestos son calculados de la siguiente manera:

- | | | |
|-------------------------------|---|--|
| Abajo del monto especificado | ➔ | los impuestos se calculan de acuerdo al arancel preferencial estipulado en la ley. |
| Arriba del monto especificado | ➔ | los impuestos se calculan de acuerdo al arancel normal estipulado en la ley. |

Usualmente, para estos casos, se utilizan las partidas arancelarias especialmente establecidas para ello; es decir:

- 98010010 ➔ para EQUIPAJE
98010020 ➔ para MENAJE DE CASA